



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de noviembre del 2004
No. 96

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, REFERENTE A LA INTEGRACION DE LA COMISION PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1999-A1, 4196, 4224, 1905-A1, 3990, 3984, 1651-B1, 1452-B1, 1448-B1, 3995, 3994, 1454-B1, 1453-B1, 4193, 4194, 4186, 1986-A1, 4185, 4191, 1549-B1, 1988-A1, 2003-A1, 2030-A1, 4175, 1984-A1, 4179, 1501-B1, 1498-B1, 1500-B1, 4122, 1494-B1, 4123, 1502-B1, 1495-B1, 4110, 4107, 2021-A1, 1554-B1, 4216, 2055-A1, 1449-B1, 4242, 4252, 4244, 4119, 1978-A1 y 1493-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4130, 4205, 1543-B1, 4204, 4125, 4127, 4128, 1506-B1, 1507-B1, 1508-B1, 1509-B1, 1510-B1, 1847-A1, 4281 y 2068-A1.

FE DE ERRATAS: DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JOQUICINGO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2004.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JOQUICINGO.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX, y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 1, 2, 3, 7, relativos y aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información del Poder Judicial del Estado de México, **se acuerda integrar la Comisión para la Transparencia y Acceso a la información del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con efectos a partir del día quince de noviembre del año dos mil cuatro, así**

como el nombramiento de las personas que integrarán esa Comisión por el período de un año, que comprenderá del quince de noviembre del año dos mil cuatro, al catorce de noviembre del año dos mil cinco.

a).- **MGDO. LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ**, Magistrado integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y Coordinador Administrativo del Poder Judicial del Estado de México.

b).- **LIC. ELIZABETH RODRIGUEZ CAÑEDO**, Juez integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

c).- **LIC. LETICIA LOAIZA YAÑEZ**, Juez integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

El nombramiento de los precitados servidores públicos judiciales como integrantes de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la información del Consejo de la Judicatura del Estado, es sin perjuicio del diverso nombramiento que tienen conferido como Magistrado y Jueces, respectivamente.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 301/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO GARDUÑO GARCÍA, en contra de MANUEL CAMACHO CASILLAS, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice:

"...así mismo y a efecto de ordenar el remate del bien inmueble embargado con las medidas, colindancias y superficies descritos en autos en primera y pública almoneda de remate, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, por tanto, convóquese postores para que comparezcan a dicho remate, mediante la publicación de edictos, que se realicen en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como postura del remate, respecto al inmueble: consistente en terreno y construcción, ubicado en: calle Acero, manzana trece, esquina con calle nueve, Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, por la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito designado por este Tribunal, así mismo ya través de notificación personal hágase del conocimiento del demandado la celebración del remate ordenado para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1999-A1.-5, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 837/04, NICOLAS REYES DE NOVA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que el poseedor se ha convertido en propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad Cuadrilla de Dolores, perteneciente a Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte.- 149 metros: con Antonio Labiaga, al sur.- 136 metros, con Teodoro Goldberg Lerner, al oriente.- 80.60 metros; con Antonio Labiaga, y; al poniente.- 60.50 metros, con Humberto Pérez, con una superficie de 10,053.37 metros cuadrados, el cual adquirió el 12 de marzo de 1989, mediante contrato de donación que celebró con Perfecta de Nova Reyes, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, este inmueble se encuentra a nombre del promovente, con clave catastral número 1070901301000000, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, asimismo no afecta bienes ejidales, el citado inmueble lo tiene en posesión y en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de quince años, anteriores a esta fecha.- Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, ordenó publicar la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de mayor circulación haciéndole saber a los interesados que si a sus intereses conviene deben presentarse

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la preindica citación. Valle de Bravo, México, veintiocho de octubre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica. 4196.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1276/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO REYES AMBRIZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra EFRAIN JUAN ROMERO MINAJAS, el Juez del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, que actúa en forma legal con segunda secretaria de acuerdos que da fe.-Se dictó el siguiente auto:

AUTO.- Metepec, México, octubre quince del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se tiene por precluido el derecho a las partes para desahogar la vista ordenada en auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, toda vez que el plazo concedido para ello ha fenecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ordenado y se tiene por conforme a las partes de los dictámenes de los peritos, que existen en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en los peritos de las partes, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y 1411 del Código de Comercio en vigor, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los peritajes de las partes, sobre los bienes embargados en éste procedimiento que a continuación se describen: Un modular marca Sharp, modelo CM5-R 70CDX(GY) serie 20221325, con doble cassetera, radio A.M. y F.M. con tornamesa con capelo, negra transparente con reproductor de discos compactos para un disco, dos bocinas marca SHARP, modelo CP-R70, (GY), sin serie visible ambas con treinta centímetro de altura por diez centímetros de año color negro con maya de metal. X-BASS; una lavadora marca Admiral, Capacity Plus modelo LNC6766A71, serie 12807757YZ, con siete botones de control, en color blanco con azul cielo, con aspa interna, con el tubo de agua color gris claro, sin comprobar su funcionamiento, expídanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, que actúa en forma legal con segunda secretaria de acuerdos Licenciada ROSARIO PEREZ ARAZO, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.- Se expiden los edictos correspondientes en fecha veintidós de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

4224.-11,12 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y
FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ.**

Se hace del conocimiento que en el expediente número 318/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ALFREDO MIRANDA OLMOS, en contra de ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ, seguido ante este Juzgado, respecto del Departamento Doscientos Tres, ubicado en la calle de Convento de Santa Clara Cinco, Edificio Uno, Manzana "H", en el Fraccionamiento Los Reyes Iztacala, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 62,3172 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.08 m con fachada, al sureste: 6.25 m con fachada, al noreste: 1.12 m con fachada, al suroeste: 3.00 m con vestíbulo y escalera, al suroeste: 5.38 m con departamento 204, al noroeste: 3.12 m con fachada, al suroeste: 2.82 m con fachada, al noroeste: 6.45 m con fachada, ARRIBA: Departamento 303 ABAJO: Departamento 103, seguido ante auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a los demandados para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día trece de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 302/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON AVILA GONZALEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. Y RICARDO SANCHEZ ROMERO, el Juez dicta el siguiente acuerdo:

Tlalnepantla, México, a seis de octubre del dos mil cuatro.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha; en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Apreheniones de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados Fraccionamiento San Rafael S.A. y Ricardo Sánchez Romero, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por RAMON AVILA GONZALEZ:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor de mi poderdante la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34 de la manzana 21, del Fraccionamiento San Rafael en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 160.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 35, al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con la calle Nispero.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare a mi poderdante que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado.

C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Dado en el local de este Juzgado, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/2004-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, demandando la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 717, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 122.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Cerro Huitzilac, al sureste: 7.00 m con lote 4, al noreste: 17.50 m con lote 26, al suroeste: 17.50 m con lote 24. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la actora MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, celebró contrato de compraventa con MARIA ESTELA REYES HIDALGO, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada, por haber celebrado ésta en fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y cancelación parcial del mismo con BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 234, volumen 881, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dicho inmueble lo posee desde el día de la compraventa, es decir desde el once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en concepto de propietaria y a título de dueña, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada y que no fue posible la localización de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicha demanda, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, quince de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 770/04-2ª
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA
DENUNCIADO POR: LUIS ALVA ALVA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a los señores FERNANDO ALVA Y MARIA EMILIANA ALVA, conforme a los siguientes hechos:

I.- Según lo acredito con copia certificada del acta de defunción que anexo a este ocroso, mi hermana, señorita MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA, falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día seis de enero del dos mil cuatro.

II.- El último domicilio la de cujus, estuvo ubicado en Pirules M-141, Lt. 11, Colonia Las Huertas, Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, según aparece asentado en la mencionada acta de defunción.

III.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que girarán al Archivo General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- El suscrito tiene el carácter de único hermano de la hoy finada MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA, tal y como lo justifico en copia certificada del acta de nacimiento.

Lo que se les notifica por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el Periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a apersonarse a juicio y a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se continuará con la tramitación del presente juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 18 de octubre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ

JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 538/04-2, el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de la señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, PRESTACIONES A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Asi como los siguientes hechos: 1.- En fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial del Registro Civil número diez de Nezahualcóyotl, México, con la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ. 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad a su señoría, que la hoy demandada y el suscrito, establecimos nuestro domicilio conyugal, en la calle de Génova, manzana uno, lote cinco, casa diecisiete, Colonia Unidad Habitacional San Carlos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Hago del conocimiento de su señoría, que durante nuestro matrimonio mi esposa y el suscrito, no procreamos ningún hijo, es el caso que la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ, desde el pasado día veinte de enero del dos mil tres, se separó del hogar conyugal llevándose consigo todo el manejo de la casa y que desde la fecha antes mencionada la hoy demandada jamás ha regresado al hogar conyugal, sin saber el lugar en el cual se puede encontrar, ya que nunca la he vuelto a ver desde el día en que se separó del hogar conyugal. 5.- Con el motivo de la separación del hogar conyugal el suscrito compareció ante el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, el pasado veintiocho de enero del año pasado, con la finalidad de levantar una acta informativa en la cual se hicieron constar los hechos que se narran en el párrafo que antecede. 6.- Como ya se ha manifestado el suscrito desconoce el lugar exacto que sirva de domicilio a la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por su, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

SE NOTIFICA A: CANDIDO MEJIA CARRILLO.

En el expediente número 442/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por M. FELIX MORENO VILLANUEVA en contra de CANDIDO MEJIA CARRILLO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, artículo 253 fracción XVIII del Código Civil anterior al vigente. b).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total solución del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En un principio mi demandado y la suscrita vivimos en unión libre durante un año siete meses, en el domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, en Capulhuac, México. 2.- Dentro de nuestra unión libre o concubinato, procreamos dos hijos de nombres LARISA ANDREA Y LUIS ENRIQUE de apellidos MEJIA MORENO. 3.- Posteriormente el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, contraí matrimonio con el señor CANDIDO MEJIA CARRILLO, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Capulhuac, México, donde al mismo tiempo le hicimos saber al Oficial del Registro Civil que con anterioridad habíamos procreado a dos hijos, haciéndose la anotación correspondiente para el efecto de darles la calidad de hijos legítimos. 4.- Una vez que celebre mi matrimonio, con el hoy demandado, vivimos juntos en el domicilio antes mencionado, hasta el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ya que en esa fecha tuvimos una discusión y mi esposo, me corrió del domicilio conyugal llevándome a nuestros menores hijos, para irme a vivir a la casa de mis padres, ubicada en la calle Colón número veintiocho en San Mateo Texcaliacac, y desde esa fecha no hemos intentado vernos para el efecto de una posible conciliación. 5.- Desde la fecha que nos separamos, mi esposo CANDIDO MEJIA CARRILLO, y la suscrita, nunca nos hemos buscado, y cada uno de nosotros ha tomado el camino que más le ha convenido, y tampoco en el tiempo que nos encontramos separados ninguno de nosotros hemos entablado ninguna demanda con el fin de solicitar la disolución del vínculo matrimonial que nos une. 6.- Tomando en consideración que la suscrita y el hoy demandado tenemos cinco años tres meses de vivir separados, es procedente demostrar a mi esposo CANDIDO MEJIA CARRILLO la disolución del vínculo matrimonial que nos une. 7.- Actualmente mi demandado se encuentra viviendo en la calle de Venustiano Carranza número ciento siete en Capulhuac, México. En consecuencia mediante acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil cuatro, se ordeno el emplazamiento del señor CANDIDO MEJIA CARRILLO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3990 -25 octubre, 4 y 15 noviembre.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

BERNARDINO, AGUSTIN Y GERARDO DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, ISABEL, LOURDES, MARGARITA, JOSE FRANCISCO. JUAN Y JOAQUIN DE APELLIDOS PEREZ HUERTA.

En el expediente número 11/2004, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de WILFRIDO HUERTA FLORES Y GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, denunciado por RAMON, VICTORIA, SEBASTIAN, GUADALUPE, MARIA TERESA, MARIA DOLORES TODOS DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, con fundamento en los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los coherederos BERNARDO, AGUSTIN Y GERARDO DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, así como de ISABEL, LOURDES, MARGARITA, JOSE FRANCISCO, JUAN Y JOAQUIN todos de apellidos PEREZ HUERTA, notifíquese a los mismos la radicación del presente juicio sucesorio, por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la denuncia, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que se deberán presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el procedimiento del presente juicio, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los trece días de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3984 -22 octubre, 4 y 15 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O

En el expediente 99/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO OCTAVIO GONZALEZ BARON, en contra de MARGARITA MARTINEZ CORDOVA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: "... Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se señalan doce horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del vehículo marca Ford tipo Windstar Sel, cinco puertas, color negro, modelo dos mil dos, con número de serie 2FMDA53472 BB41767, automático, vehículo importado de Canadá, con televisor integrado, DVD, radio AM, FM, toca casett y caja para siete compactos, asientos de piel color gris, aire acondicionado, rines de aluminio, espejos laterales eléctricos, vidrios eléctricos, con placas de circulación LUN-2608, el cual fue valuado por los peritos en DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquese postores a la citada almoneda..." Tenancingo, México, octubre veintiocho del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Felix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1551-B1-11, 12 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN ALBACEA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

BRUNO BAEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 740/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 102 ciento dos, de la Calle Treinta 30, Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote nueve 09; al sur: 20.00 metros con lote 11 once; al oriente: 10.00 metros con lote 25 veinticinco; al poniente: 10.00 metros con Calle 30 Treinta, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis 06 días del mes de octubre del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1452-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 494/2004.
DEMANDADA: RAFAEL DAVILA REYES.

RAFAEL FLORES MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Ixtapan número 264, lote 26, de la manzana 51, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, (hoy conocida solamente como Colonia Las Fuentes), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 25; al sur: 13.50 metros con lote 27; al oriente: 9.00 metros con calle Ixtapan; al poniente: 9.00 metros con lote 3; con una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-
Rúbrica. 1448-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON.

Expediente número 538/2004, GERARDO ESPINOSA BURGOS, denunció por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio de divorcio necesario en contra de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento en su contra, ordenándose el emplazamiento a través de edictos, se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, dado en Amecameca, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3995.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BERNARDINO ORLANDO LOPEZ DELGADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis 06 de julio del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1852/04 antes 475/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MA. ELENA ELISA FERNANDEZ MORALES, en contra de BERNARDINO ORLANDO LOPEZ DELGADO, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos de nuestro matrimonio. 3.- El pago de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión alimenticia mensual. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis 06 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3994.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A.

En los autos del expediente número 575/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VICTOR MAYO SOLIS en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., demando la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en lote veinticinco, de la manzana veintitrés, de la Colonia La Florida del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 24; al sur: en 25.00 metros con lote 26; al oriente: en 10.00 metros con Boulevard Avila Camacho; y al poniente: en 10 metros con lote 34. B).- La tildación de la inscripción el cual aparece inscrito bajo la partida 825, volumen 108, del libro primero, sección primera de fecha 24 de abril de 1969, el cual se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se acompaña al documento inicial. C).- Solicito que la sentencia que llegará a dictar su Señoría a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que me sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que obra a favor de la hoy demandada.

Por lo que emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1454-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 660/2004.
PATRICIA OÑATE CASTAÑÓN.

FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La adquisición "por usucapión", de la propiedad de lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro, de la manzana única, resultante de la subdivisión de la fracción de terreno marcada con el número uno, del predio denominado "Cuchilla u Orilla del Río", ubicado en Barrio de la Trinidad de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, que se especifica en el hecho uno romano de este escrito de demanda, en mi favor. B) La declaración judicial de que la "usucapión" respecto del inmueble mencionado en la prestación anterior, se ha consumado en mi favor. C) La declaración judicial a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad competente, la cancelación y tildación de la inscripción que a favor de la demandada PATRICIA OÑATE CASTAÑÓN aparece en el referido registro, respecto del inmueble relacionado en el hecho uno romano de esta demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1453-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 397/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por ANDRES CHAVEZ MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Iturbide sin número, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.60 metros, linda con Adán Morales García; al sur: 13.60 metros, linda con Angelina Dotor Medina; al oriente: 6.70 metros linda con Raymundo Dotor Mejía; al poniente: 6.70 metros linda con calle Iturbide. Ordenando al Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veinticinco de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4193.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 862/04, GUILLERMO CRUZ ORNELAS, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble denominado "ACCOPAN" ubicado en Camino a Santiago de Amecameca, México, con una superficie total de 198.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.00 veinticuatro metros con Onésimo de León Juárez; al sur: 24.00 veinticuatro metros con Onésimo de León Juárez; al oriente: 8.25 ocho metros veinticinco centímetros con Onésimo de León Juárez y; al poniente: 8.25 ocho metros veinticinco centímetros con Camino a Santiago.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca a los 20 veinte días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

4194.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 1033/2004.- VENTURA VALDEMAR MARTINEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento Judicial no contencioso, sobre información de dominio del terreno, propiedad particular, ubicado en la calle Matamoros, número once, Ozumba, Estado de México, con superficie de trescientos metros cuadrados, mide y linda, norte: 25.00 mts. con Francisco González; sur: 25.00 mts. con Candelaria Martínez; oriente: 12.00 mts. con Barranca y poniente: 12.00 mts. con calle Matamoros. Con una construcción de: 25.00 metros cuadrados de adobe y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

4186.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. en contra de ROBLES ROBLES EDUARDO Y GONZALEZ AGUADO DE ROBLES SARA XOCHITL, expediente 852/2003, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en Mariscala número 6, lote 121, manzana K, departamento "B", planta alta, casa dúplex, del Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie total de 125.00 m2, que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 11 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1986-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 709/2000.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GUSTAVO ANGELES GUERRERO, expediente 709/2000, mediante auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos el cual se encuentra identificado como el departamento en el condominio

número 505, del módulo uno, del condominio denominado Piscis del Conjunto Habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial 26, de la calle Maravillas, construido sobre el lote de terreno número uno, resultante de la fusión y subdivisión de cuatro lotes de terreno ubicados en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 176,000.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia que se ordena, convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico Reforma, Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos de este juzgado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico que se sirva designar, en los tableros de avisos de ese juzgado y en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción.-México, D.F., a 7 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1986-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1067/2001.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR SUAREZ BASTIDA y GABRIELA MACIAS TURCOTT, con número de expediente 1067/2001, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado en la audiencia de fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro, las diez horas del día jueves veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, por lo que hace al inmueble consistente en Boulevard del Bosque Central número cuarenta y nueve guión A, lote uno, manzana cincuenta y seis, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 185,440.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye en 20% de la rebaja de la tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1986-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que PEDRO GARCIA RIVERA, en el expediente numero 1015/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del terreno denominado "Xococla", ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Luis Martínez Galicia, al sur: 14.00 m con calle de Nuevo León, al oriente: 18.00 m con Amelia García Rivera, al poniente: 18.00 m con calle de Morelos, con una construcción de: 250.00 m2. metros cuadrados de tabique y loza, con una superficie de: 252.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a trece días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

4185.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 409/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por AURELIO ANGEL BARBOSA RIVAS, en su carácter de apoderado legal de MARIA ROSAURA CERRILLO GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en el Callejón de la Amistad sin número, San Jerónimo Chichahualco, Metepec, México, con una superficie aproximada de 182.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 14.00 metros, linda con Susana Flores Baeza; al sur: 14.00 metros, linda con José Bernabé Neri Serrano; al oriente: 13.00 metros linda con callejón La Amistad; al poniente: 13.00 metros linda con Apolunio Delgado y Besana de por medio. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el tres de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4191.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FIDELINA FLORES GONZALEZ, por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, registrado bajo el expediente número 827/2003, respecto del terreno denominado "La Duana", ubicado en la calle Basilio Cantabrana número diez, Colonia Centro, del municipio de Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 m colinda con José Juan Gálvez Flores; al sur: 12.80 m colinda con Sergio Cervantes Conde; al oriente: 11.40 colinda con Norberto Gálvez Flores; al poniente: 10.70 m colinda con callejón.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1549-B1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0368/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0368/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CONRADO ROBERTO ZALDIVAR MARTINEZ Y BEATRIZ REGINA RUIZ MURILLO DE ZALDIVAR, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de siete de octubre de dos mil cuatro, señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del Juicio antes citado y consistente en el departamento número cuatrocientos dos del edificio "B", del Conjunto Habitacional Vertical, sujeto al Régimen de Propiedad y de Condominio, marcado con el número oficial uno, de la calle Tlaltepán, del Fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepán", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad más alta de los avalúos correspondientes y fijada por la perito MARIA CRISTINA JOSEFINA GONZALEZ ZERTUCHE.

Para su publicación por dos veces, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Sol de México, así mismo en el periódico de mayor circulación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, así como en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 12 de octubre de 2004.-El C. Secretario "A" de Acuerdos del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1988-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 774/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CORTES CASILLAS FRANCISCO MIGUEL, en contra de CONSUELO AVILA SALAZAR, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del dieciséis de noviembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número dos del inmueble marcado con el número veintisiete de las calles de Cinco de Febrero esquina con Cerrada Matamoros, Colonia San Lucas Tepetlcalco, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo el valor del inmueble, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en donde se encuentra el bien a rematar.-México, D.F., a 21 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

2003-A1.-5, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el Juzgado Décimo Primero Civil de Atizapán, Estado de México, en el expediente número 152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID TORRES SAUNDERS en contra de JORGE ALBERTO DIAZ PEREZ se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble, ubicado en: Calle Juan Angulo número veintiocho, interior doscientos uno, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil cuatro, para tal efecto convocándose a postores al remate del inmueble antes señalado, con un valor asignado por el perito tercero en discordia al total del inmueble de (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos. Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
2030-A1.-10, 15 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 409/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE ESCAMILLA ROMERO y DORA MARIA GONZALEZ GONZALEZ ZAVALA, por auto del veinticinco de octubre del año en curso, se señalaron las diez horas del día dos de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del lote de terreno ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur sin número, en Atlacomulco, México, perteneciente al distrito judicial de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.50 m y 5.40 m con carretera panamericana; al sur: 11.20 m con Eduardo Arias; al oriente: 31.70 m y 13.90 m con Licenciado Eduardo R. Velasco Ramírez; y al poniente: 36.00 m y 10.40 m con Margarita Monroy Viuda de Escamilla, con superficie aproximada de 506.33 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 56, folio 337, volumen 91, sección primero, libro primero, fojas 15 vuelta, del 26 de junio de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 515,700.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose a postores precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la almoneda.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
4175.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANDRES CATALAN GARFIA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANDRES CATALAN GARFIA Y YESSICA HERRERA ORTIZ, expediente número 477/01, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos, concediéndole el término de cuarenta días para contestar la demanda instaurada en su contra y que las copias simples para traslado se encuentran a su disposición en el local de este H. juzgado, contando el anterior término a partir del día siguiente de la última publicación, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Jornada". Atentamente. México, D.F., a 05 de marzo del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.
1984-A1.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.N.C., hoy S.A., actualmente ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EMPACADORES Y DISTRIBUIDORES DAHJA, S.A. DE C.V. y de los señores MATEO RAFAEL JIMENEZ SILVA y MARIA DE JESUS SILVA PRATS DE JIMENEZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día seis de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un lote de terreno con construcción ubicado en calle Circuito Pintores número 132, lote número 69, manzana 231 B, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-oriente: 7.345 m con calle Juan Cordero; al oriente: 4.712 m con línea curva de la calle Juan Cordero; al sur-oriente: 17.797 m con calle Juan Cordero; al sur-poniente: 10.637 m con Circuito Pintores; al norte-poniente: 18.408 m con lote 68, con una superficie de 235.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, Estado de México, bajo la partida número 827, volumen 1002, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, a nombre de MARIA DE JESUS SILVA PRATS DE JIMENEZ, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 1'287,900.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, con las respectivas deducciones del diez por ciento de la cantidad que dan los avalúos de los peritos designados en autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
4179.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ Y ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

RAQUEL GLORIA ROMERO ROJAS, por su propio derecho, en el expediente número 728/2003, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 28 veintiocho, de la manzana 65 sesenta y cinco, de la Colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote veintisiete 27; al sur: en 20.00 m con lote veintinueve 29; al oriente: en 10.00 m con calle 28; y al poniente: 10.00 m con lote 13. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintidós (22) de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1501-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

JORGE HEBERTO CERVANTES CHAVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 541/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana "D", de la Colonia Ciudad Lago en esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 20.00 m con lotes 3 y 4, al suroeste: 20.00 m con lote 6, al noroeste: 10.00 m con lote 24, y al sureste: 10.00 m con calle Lago Zumpango, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un Diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1498-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA RICO PACHECO.

Por este conducto se le hace saber que RUBEN ANDRADE GALINDO, le demanda en el expediente número 150/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 52, Nueva de la Colonia General José Vicente Villada Segunda Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 40; al sur: 21.50 m con calle (actualmente llamada calle Andador); al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con lote calle (actualmente llamada Lindavista), con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1500-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 838/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por BLANCA ESTHELA SALGADO GUADARRAMA, en contra de EDGAR REYNA MORALES, el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos a EDGAR REYNA MORALES haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo que BLANCA ESTHELA SALGADO GUADARRAMA le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por causas imputables al demandado.

B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiocho de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4122.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HUMBERTO MORENO VASCONCELOS Y XOCHITL ESPEJEL DE MORENO.

Por este conducto se le hace saber que: **MAGDALENA HEREDIA SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ VALTIERRA**, endereza la demanda también contra ustedes, por lo que les demanda en el expediente número 802/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 76 de la manzana 77 de la Colonia Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 55, al sur: 4.00 m con Retorno Bosques de Bissao, al oriente: 20.00 m con lote 77, al poniente: 17.00 m con lote 75 y retorno Bosques de Bissao, con una superficie total de: 138.07 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1494-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 548/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **RUTH CATALINA VERDUZCO GONZALEZ DE SALINAS**, en contra de **INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, S.A. Y FERNANDO OSUNA CORONADO**, el Juez dicta el siguiente acuerdo:

Tlalnepantla, México, a veintiuno de octubre del dos mil cuatro.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados **Inmobiliaria Valle de los Pinos S.A. y Fernando Osuna Coronado**, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por **RUTH CATALINA VERDUZCO GONZALEZ DE SALINAS**:

De **Inmobiliaria Valle de los Pinos, S.A.**, y de **Fernando Osuna Coronado** la declaración de reconocimiento de ser la legítima propietaria por haber operado la usucapión del inmueble que se identifica como lote 34, de la manzana 17, sección A, ubicado en calle Encino, número 49, Fraccionamiento Valle de los Pinos, actualmente Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, México, ordenándose al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la cancelación del Registro de Propiedad a nombre de la Inmobiliaria, así como la inscripción a favor de la actora sobre el bien inmueble, que servirá como título de propiedad, así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- Dado en el local de este Juzgado, el día 28 de octubre de 2004.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

4123.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO PLASCENCIA ROSAS.

JHANET MENEZ JUAREZ, en el expediente número 610/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto de los lotes de terrenos números 1, 2, 27 y 28 (uno, dos, veintisiete y veintiocho), de la manzana 152 (ciento cincuenta y dos), Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Avenida Madrugada; al sur: 18.00 m con lotes 3 y 29; al oriente: 18.00 m con calle Dos Arbolitos; al poniente: 18.00 m con calle Farolito, con una superficie total de 612.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsucientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1502-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

MARIA DE LOURDES ALEJANDRE ORTIZ, en el expediente número 330/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 09, de la manzana 56, de la Colonia Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.89 m con retorno Bosques de Mónaco, al sur: 7.00 m con lote 12, al oriente: 20.00 m con lote 8, al poniente: 20.00 m con lote 10, con una superficie total de: 148.87 m². Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 1495-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista, con una superficie aproximada de: 844.88 m².

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,633.51 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), y se extiende a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4110.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 281/03-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

OMAR MARTINEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FEDERICO VIÑAS SERRANO, el juez señaló las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Manzanillo, manzana 8-B, lote 49, de la Colonia Jardines de Casa Nueva, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 482,376.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 4107.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2576/95.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ELADIO TORRE LINARES Y ELENA TORRE LINARES DE MORRONES, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil ordenó en fecha veintidós de octubre del año dos mil cuatro, en ejecución de sentencia, se ordena sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en Hacienda de Rancho Seco número 354, lote 13, manzana XXIII, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53300, con las siguientes medidas, linderos y colindancias, que obran en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,343,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México.-México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica. 2021-A1.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de DANIEL DE LA CRUZ FLORES, ANGELICA FONSECA LOPEZ DE LA CRUZ, expediente: 638/2002, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha señalado las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, el ubicado en calle Rancho La Laguna número 13-D, lote 22, manzana 39, vivienda derecha, planta alta, Colonia Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicados en el periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-México, D.F., a 18 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

2021-A1.-9, 15 y 19 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 224/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAZMIN VIVANCO VILCHIS, en contra de LEOPOLDO TORRES GUTIERREZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, señaló las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos, y los cuales son: 1.- Un vehículo de motor marca Ford Courier, tipo camioneta Courier, modelo 2002, número de motor importado, color blanco Oxford, dos puertas, país de origen nacional, con número de serie 9BFBT327926189, con placas de circulación LSC 5408 del Estado de México, interiores color gris con tela de velour con estampado de colores rosa, verde, azul, anaranjado, con radio, aire acondicionado, reloj digital, kilometraje 9930 con dirección hidráulica, llantas en buen estado de uso, carrocería en buen estado con una raspadura en la parte trasera del lado izquierdo, la defensa trasera izquierda está rota, la puerta izquierda tiene un tallón en color rojo, sirviendo como postura legal la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Conste.—Secretaría, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1554-B1.-11, 12 y 15 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 379/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADAS LETICIA AMALIA MARTINEZ JIMENEZ, ROSA MARIA G. SOTO GONZALEZ Y LICENCIADO JOEL ROSAS ESTRADA, endosatarios en procuración de JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ en contra de JOSE ALFREDO JARDON BANDERAS.

El juez mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día uno de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en catorce baffes tipo turbo de color negro de aproximadamente 1.00 m de largo por 1.00 m de alto y 50 cms de ancho, hechizo, en regulares condiciones, catorce bocinas marca Vickson de 22" pulgadas que se encuentran incrustadas en los baffes, seis bocinas marca Stange de 15" pulgadas que se encuentran incrustadas en tres baffes de color negro en forma de prisma, se dice apaggee, un ecualizador marca Gemini, serie número F8401637 en color negro con naranja en regulares condiciones de uso, un maximizador marca BBL con número de serie R14285, modelo 862 de color negro en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,700.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de los bienes embargados.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores. Tenango del Valle, México, a tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4216.-11, 12 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 461/02, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido MARIA ELENA GUZMAN DE ORTIZ, en contra MARIA DE JESUS NAVARRO DIAZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados; 1.- Tres máquinas de coser marca BROTHER con número de serie DEC8765-3, teniendo como base para la almoneda las tres máquinas la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el valor unitario por máquina lo es de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 2.- Dos Máquinas de coser marca YAMATO Modelo MFC52, número de serie AZ6500H, cuya base para la almoneda de las dos máquinas será la cantidad de \$10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el valor unitario por máquina lo es de \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dichos inmuebles por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los ocho de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2055-A1.-12, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 842/2004.
ROMAN ESTEBAN HERNANDEZ FLORES.

ARACELI GUZMAN CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia, D).- El pago de una pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1449-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
CON RESIDENCIA INDISTINTA EN SANTIAGO-JALATLACO
(SITO EN JALATLACO, MEXICO)
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 105/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, endosatario en procuración de ROBERTO SILVA VARGAS en contra de ALFREDO SILVA QUIROZ, la juez del conocimiento mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro, señaló las doce horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistentes en un vehículo de la marca Nissan, modelo 1991, cuatro puertas, con placas de circulación LGH-4361 del Estado de México, color azul cielo, todo azul marino, con número de serie 1LB1208833, motor número B605918, transmisión manual, de cinco velocidades, sin batería, factura original 981 expedida por Automotriz Moderna de Toluca, S.A., vidrios bien, laterales dos, chapa cajuela, golpe trasero izquierdo y cofre con pintura estrellada y golpeado, llantas en mal estado, chapa gasolina no tiene. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores.

Jalatlaco, México, a cinco de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.
4242.-12, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 425/2003.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

DANIEL ROJAS GUERRA, promueve juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MIGUEL ANGEL ACEVES. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas con treinta minutos del día 24 de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargado en autos, consistentes en: 1.- Vehículo Volkswagen, color blanco, tipo sedán, modelo 2001, número de motor ACD377384, número de serie 3VWS1A1B81M905397, con placas de circulación 457LEX. Señalándose como postura legal la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México nueve de noviembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
2055-A1.-12, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 477/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAZARO VALDEZ PEREZ Y JESUS MERCADO ESCOBAR, endosatarios en procuración de DOMINGO SERVIN HERNANDEZ, en contra de ROGELIO CASTANEDA SALINAS. La Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, para efecto de que tuviera verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Chevrolet, color beige, 6 cilindros, dos puertas, clase tipo Pick Up, modelo 1983, sin número de motor, del país de origen Estados Unidos, de combustible gasolina, transmisión estándar, con número de placas LTY-9980 del Estado de México, dos espejos laterales, con estribos en las puertas, dos tubos con dos faros en la batea, cuatro llantas seminuevas, rines anchos normales con tapones, con estéreo toca cd, número de serie en el tablero IGCEK14LGDJ165190, sirviendo de base la cantidad que resulte de DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien mueble, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dados en Sultepec, México, el día tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Reyes Hernández.-Rúbrica.
4252.-12, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 767/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUSTO GAVIÑO BUSTOS, endosatario en procuración de IRMA AGUILAR AGUILAR, en contra de JUAN CARLOS ONTIVEROS ALVAREZ, el Juez Interino Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las trece horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en: Un vehículo marca Ford Sedan, modelo mil novecientos setenta y siete, (1977), con factura número 379745, serie número AF91TU17295, sedan dos puertas, tipo Maverick, asientos de color beige de plana en mal estado, seis tapetes de color negro con la figura de piolín, volante pequeño o deportivo, con estéreo quitapón, las cuatro llantas en regular estado de uso, el vehículo descrito sí funciona, el parabrisas está estrellado, el auto es de color ladrillo, con acabado perla, lo anterior en una valuación total de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con una deducción del cinco por ciento, resultando la cantidad de \$6,650.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, así como por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquense postores para tal objetivo, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo. Notifíquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4244.-12, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 294/2001, relativo al Juicio verbal, promovido por MARIA DE LOS DOLORES PEZA FRAGOSO Y BEATRIZ PEZA FRAGOSO EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE PEZA FRAGOSO, se han señalado las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Barrio San Martín, en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre del demandado JOSE GUADALUPE PEZA FRAGOSO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos el primero en doce metros con sesenta centímetros y el segundo en dos metros con setenta y ocho centímetros con Constantino Noriega, al sur: en doce metros con veinticinco centímetros con Constantino Noriega, al oriente: en dos tramos el primero: de seis metros con cuarenta y cinco centímetros con Constantino Noriega y el Segundo en treinta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros con Constantino Noriega, al poniente: en cuarenta y un metros ochenta y un centímetros con calle pública y Casto Jiménez, con un valor asignado en autos por la cantidad de: \$548,908.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS, resultante del avalúo suscrito por los peritos de las partes en juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad, convocándose postores a la misma, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 4119.-4 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 227/94.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIZALDE FLORES MARIA FELIX, la C. Juez Vigésimo de lo Civil, de esta Capital, señaló las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como el inmueble ubicado departamento número diecinueve del edificio tipo G marcado con el número 295-R, de la calle de Paseo de las Villas, construido sobre el lote tres de la manzana 06 del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Quinta Sección, en Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$176,200.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de \$117,466.66 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 08 de octubre de dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

1978-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 72/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RODOLFO CABALLERO HERNANDEZ Y NORMA YADIRA TORRES RICO DE CABALLERO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha veinte de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de la vivienda 228, del Condominio Seis, del lote seis, manzana dos y cajón de estacionamiento, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac, actualmente Cuauhtémoc sin número, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado..." convóquese postores por medio de edictos, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito...

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de Juzgado, de la Tesorería y en el periódico de información El Sol de México.-México, D.F., a 27 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1493-B1.-3 y 15 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 901/257/04, MARCELA PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 38.733 m con Fernando Pérez Montes; al sur: 39.443 m con camino a Tecuancalco; al oriente: 15.304 m con Roberto Rodríguez; al poniente: en dos líneas la 1ª 7.952 m y la 2ª 11.565 m ambas colindan con vialidad. Superficie de 684.901 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4130.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1033/290/04, TERESA VALLE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puebla Número 23, Municipio de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.86 m colinda con José Villanueva y José Luis Cruz Flores, al sur: dos líneas 15.61 m colinda con calle Puebla 1.85 m colinda con

Francisca Valle Baranda, al oriente: dos líneas 10.23 m colinda con Francisca Valle Baranda 26.29 m colinda con Dolores Valle Baranda, al poniente: 36.98 m colinda con Prisciliano Alcántara. Superficie aproximada de: 36.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 450/134/04, MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado Secrustitla, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 75.142 m con camino, al sur: en tres líneas la 1ª. de 39.139 m, la 2ª. de 28.238 m y la 3ª. de 7.584 m con camino, al oriente: 128.080 m con José A. Ordóñez, al poniente: en tres líneas la 1ª. de 53.933 m, la 2ª de 28.238 m y la 3ª de 54.432 m todas con Miguel Angel Ordóñez. Superficie aproximada de: 5,029.633 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 844/107/04, TERESA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 102-A, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.60 m con María Mota Avila, al sur: 7.80 m con Miguel Martínez, al oriente: 10.60 m con calle Morelos, al poniente: en dos líneas 6.10 m y 4.50 m ambas colindan con Privada. Superficie aproximada de: 82.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 849/112/04, MARIA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 102-B, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.20 m con Margarita Mota Avila, al sur: en dos líneas de 9.60 m con Teresa Mota Avila y 5.25 m con Rubén Muñoz, al oriente: 9.82 m con calle Morelos, al poniente: en dos líneas 8.00 m Rubén Muñoz y 2.40 m con Privada. Superficie aproximada de: 144.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 848/111/04, MARGARITA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 102-C, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Rubén Muñoz, al sur: 15.20 m con María Mota Avila, al oriente: 9.82 m con calle Morelos, al poniente: 8.00 m con Rubén Muñoz. Superficie aproximada de: 132.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 559/116/03, IMELDA ALBA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, San Martín Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 61.10 m con Javier Villareal Alba, al sur: 60.40 m con Isabel Zapata Gómez, al oriente: 23.10 m con calle Juan Escutia, al poniente: 23.80 m con el Sr. Manuel Gotes Navarro. Superficie aproximada de: 1,424.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 580/137/03, C. MARIA ANGELICA ARZATE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Reforma No. 507, Bo. de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con zanja divisoria, al sur: 23.00 m con Sra. Rosa León Osorio, al oriente: 24.00 m con calle Reforma, al poniente: 24.00 m con el Sr. Aarón Arzate González. Superficie aproximada de 552.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 857/253/04, JAVIER HERNANDEZ SALCIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dr. Gustavo Baz, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: una línea de: 10.00 m colinda con Santos Días Díaz, al sur: una línea de: 10.00 m colinda con Javier Sandoval Piña, al oriente: una línea de: 20.00 m colinda con José Nava Arellano, al poniente: una línea de: 20.00 m colinda con Javier Sandoval Piña. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1030/287/04, FIDEL GARDUÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán No. 23, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 16.10 m colinda con Bauldina Siles Gutiérrez: 15.37 m colinda con Margarito Tejas Arcadio, al sur: 2 líneas: 14.03 m colinda con Santos Campos, 14.71 m colinda con Santos Campos, al oriente: 2 líneas: 12.21 m colinda con Margarito Tejas Arcadio, 10.79 m colinda con calle Agustín Millán, al poniente: 3 líneas: 09.68 m colinda con Guillermo Delgadillo Gutiérrez, 08.50 m colinda con Guillermo Delgadillo Gutiérrez y 06.07 m colinda con Santos Campos. Superficie: 436.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1034/291/04, MARIA DEL SOCORRO POZAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Profesor Carlos Hank González, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.15 m colinda con C. Rolando Pozas Gutiérrez, al sur: 12.15 m colinda con Feliciano Pozas Gutiérrez, al oriente: 11.15 m colinda con Av. Carlos Hank González, al poniente: 11.15 m colinda con C. Guadalupe Fonseca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1032/289/04, MA. MAGDALENA CABRERA PALOMEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Niños Héroes S/N, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 9.87 m y 15.34 m con Arturo Ramírez, al sur: 2 líneas: 11.85 m y 13.89 m con Ana María Herrera Calderón, al oriente: 7.45 m con Prolongación Niños Héroes, al poniente: 7.65 m con Gustavo Navidad. Superficie: 185.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1028/285/04, FELIX MONROY SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 328, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.02 m con Mercedes Reyes, al sur: 11.02 m con Paso de Servidumbre de 3.27 m, al oriente: 7.63 m con Juana Catalina Monroy Suárez, al poniente: 7.63 m con Blasa Mónica Monroy Suárez. Superficie: 84.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1029/286/04, HIGINIO DE LOS REYES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos S/N, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Barrera Benítez, al sur: 10.00 m con Alejo Abelardo Álvarez Camacho, al oriente: 12.00 m con Sr. Rufino Castro, al poniente: 12.00 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1031/288/04, ALEJANDRO DE LA VEGA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Joya, calle Bosques de Atlaltecatzín, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.25 m colinda con Erasto Carranza Pulido, al sur: 10.20 m colinda con Bosques de Atlaltecatzín, al oriente: 10.00 m colinda con Erasto Carranza Pulido, al poniente: 10.00 m colinda con Tomás Martínez Gómez. Superficie: 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 9370/687/04, GUADALUPE YENY FIGUEROA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en términos del Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.08 m con Fernando Castillo y 36.25 m con Manuela Sánchez, al sur: 35.46 m con Av. Independencia y 16.00 m con Gerardo Meléndez Díaz, al oriente: 23.20 m con Manuela Seguin y 30.00 m con Gerardo Meléndez Díaz, al poniente: 30.02 m con Guadalupe Yeny Figueroa Maldonado y 23.85 m con Fernando Castillo. Superficie de: 1,916.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1543-B1.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 518/8844/2004, FERNANDO AVILA BLANQUEL, promoviente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Tomás Vieyra; al sur: 10.00 m con el Sr. Gregorio Serrano; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con el Sr. Gregorio Serrano. Teniendo una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4204.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 575/9648/2004, HILDA CAMACHO ARZATE, promoviente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 5, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.35 m con Luis Mendoza; al sur: 26.35 m con Adelaido Mendoza; al oriente: 8.15 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 8.15 m con Froilán Camacho Avila. Teniendo una superficie aproximada de 214.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4204.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 585/9658/2004, SIMEON MARTINEZ GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino de la Cruz sin número, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Ricardo García; al sur: 9.00 m con Alfonso Enriquez; al oriente: 8.50 m con Ricardo García; al poniente: 8.50 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie aproximada de 76.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4204.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 10357/2004, BENITO HERNANDEZ VILLANUEVA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zozcoquipan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 54.35 m con Martín Hernández Villanueva, al sur: 40.00 m con Patricia Hernández Villanueva, al oriente: 30.95 m con calle Presa de la Amistad, al poniente: 28.30 m con Pascual Peralta López. Superficie: 1,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4125.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 801/201/04, SEVERO JIMENEZ MENDOZA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Gran Puerto, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.00 m con José Monroy, al sur: 60.00 m con Carretera Jilotepec-Toluca, al oriente: 262.00 m con José María Monroy, al poniente: 262.00 m con José María Monroy y Eduardo Guadarrama. Superficie de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4127.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1319/356/04, ARTURO NAPOLES REYES, promovente de inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "La Chirimoya", en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 35.50 m con una barranca, sur: 26.00 m con una barranca, al oriente: 66.00 m con una brecha, poniente: 54.00 m con Martha Vázquez Velásquez. Superficie de: 2,237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 28 días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4128.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1237/315/04, JOSE GUADALUPE NOLASCO REYNOSO Y ARTURO ENRIQUE NOLASCO REYNOSO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Agricultura S/N, Barrio de Santa María en la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con Juan Poblete Guadarrama, sur: 10.40 m con calle Agricultura, oriente: 44.80 m con sucesores de Juan Hernández, poniente: 46.70 m con río. Superficie de: 741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 27 días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4128.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9381/693/04, DANIEL DELGADO SALAZAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con Juana Delgado Salazar, al sur: 18.35 m con callejón Hidalgo, al oriente: 18.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 13.70 m con Joaquín Delgado Salazar. Con una superficie aproximada de: 275.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1506-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9048/624/04, JOAQUINA DELGADO SALAZAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.75 m y 3.90 m con Juana Delgado Salazar, al sur: 11.75 m con callejón Hidalgo, al oriente: 13.70 m con Daniel Delgado Salazar, al poniente: 15.45 m con Fernando Pérez Avila. Con una superficie aproximada de: 167.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1507-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9378/691/04, HORTENCIA DELGADO SALAZAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con Mario Pérez Avila, al sur: 20.55 m con Juana Delgado Salazar, al oriente: 5.70 m con Avenida Hidalgo, al poniente: 7.33 m con Juana Delgado Salazar. Con una superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1508-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9367/689/04, BENJAMIN MERAZ SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito judicial de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Elia Meraz Cadena y María de los Angeles Meraz Carrillo, al sur: 91.80 m con Rafael Rosas Sánchez y Gloria Sánchez, al oriente: 64.21 m con Concepción Meraz Sánchez, al poniente: 27.85 m con Aurora Corona Cervantes. Con una superficie aproximada de: 4,415.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1509-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9380/692/04, JUANA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.55 m con Hortensia Delgado Salazar y 5.57 m con Mario Pérez Avila, al sur: 16.70 m con Daniel Delgado Salazar, 6.75 m y 7.33 m con Joaquina Delgado Salazar al oriente: 5.70 m con calle Hidalgo y 7.33 m con Hortensia Delgado Salazar, al poniente: 11.30 m con Fernando Pérez Avila. Con una superficie aproximada de: 192.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1510-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 899/255/04, GUSTAVO PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 22.963 m con María Isabel Alfonso Martínez; al sur: 31.914 m con Fernando Pérez Montes; al oriente: 25.114 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 26.465 m con vialidad. Superficie de 687.696 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4130.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 900/256/04, FERNANDO PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 31.914 m con Gustavo Pérez Montes; al sur: 38.733 m con Marcela Pérez Montes; al oriente: 19.482 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 20.393 m con vialidad. Superficie de 685.453 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4130.-5, 10 y 15 noviembre.

TECNOPRIMEX, SA DE CV

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2004
(Cifras en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

	Saldo final
Activo	
Caja y Bancos	\$ 0.00
Total Activo	\$ 0.00
Pasivo	
Total pasivo	\$ 0.00
Capital	
Capital Social	\$ 10,160.00
Resultados ejercicios anteriores	\$ -10,160.00
Resultado del ejercicio	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 0.00
Total pasivo y capital	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente a la fecha, se publica el balance final de liquidación de la Sociedad al 31 de agosto de 2004.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de septiembre de 2004

Liquidadores

Serafin Peña Blanco
(Rúbrica).

Alejandro Javier Nosti Busquets
(Rúbrica).

1847-A1.-14, 28 octubre y 15 noviembre.

F E D E R R A T A S

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Joquicingo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 23 de junio del 2004.

Referencia:	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 5	<p>INDICE</p> <p>1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION JURÍDICA 1.1. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 1.2. OBJETIVOS 1.3. DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO 1.4. FUNDAMENTACION JURIDICA 2. DIAGNOSTICO 2.1. MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO 2.1.1. Condiciones Geográficas 2.1.2. Estructura y formación de suelos 2.1.3. Aprovechamiento actual del suelo 2.1.4. Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos 2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS 2.2.1. Aspectos Demográficos 2.2.2. Aspectos Económicos 2.2.3. Aspectos Sociales 2.3. DESARROLLO URBANO 2.3.1. Contexto Regional y Subregional 2.3.2. Distribución de la población y de las actividades por zona 2.3.3. Crecimiento Histórico 2.3.4. Uso actual del suelo y tipos de vivienda 2.3.5. Procesos de ocupación del suelo 2.3.6. Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares 2.3.7. Oferta y demanda de suelo y vivienda 2.3.8. Zonas de valor histórico y cultural 2.3.9. Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación 2.4. INFRAESTRUCTURA 2.4.1. Infraestructura Hidráulica 2.4.2. Infraestructura Sanitaria 2.4.3. Infraestructura Carretera 2.4.4. Infraestructura Vial 2.4.5. Sistema de Transporte 2.4.6. Infraestructura Eléctrica 2.5. EQUIPAMIENTO URBANO 2.6. SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>INDICE</p> <p>1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION JURÍDICA 1.1. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 1.2. OBJETIVOS 1.3. DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO 1.4. FUNDAMENTACION JURIDICA 2. DIAGNOSTICO 2.1. MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO 2.1.1. Condiciones Geográficas 2.1.2. Estructura y formación de suelos 2.1.3. Aprovechamiento actual del suelo 2.1.4. Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos 2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS 2.2.1. Aspectos Demográficos 2.2.2. Aspectos Económicos 2.2.3. Aspectos Sociales 2.3. DESARROLLO URBANO 2.3.1. Contexto Regional y Subregional 2.3.2. Distribución de la población y de las actividades por zona 2.3.3. Crecimiento Histórico 2.3.4. Uso actual del suelo y tipos de vivienda 2.3.5. Procesos de ocupación del suelo 2.3.6. Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares 2.3.7. Oferta y demanda de suelo y vivienda 2.3.8. Zonas de valor histórico y cultural 2.3.9. Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación 2.4. INFRAESTRUCTURA 2.4.1. Infraestructura Hidráulica 2.4.2. Infraestructura Sanitaria 2.4.3. Infraestructura Carretera 2.4.4. Infraestructura Vial</p>

<p>2.6.1. Seguridad pública y administración de justicia 2.6.2. Recolección y disposición de desechos sólidos 2.6.3. Protección civil y bomberos 2.6.4. Comunicaciones 2.7. IMAGEN URBANA 2.8 SINTESIS DEL DIAGNOSTICO 3. PROSPECTIVA 3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES 3.2. MARCO DE PLANEACION: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES 3.3. ESCENARIO PROGRAMÁTICO 3.3.1. Potencial y condicionantes 3.3.2. Escenario Urbano 4. POLÍTICAS 4.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO 4.1.1. Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano 4.1.2. Políticas de aprovechamiento del suelo 4.1.3. Políticas para preservación de zonas no urbanizables 4.1.4. Política de integración e imagen urbana 4.2. POLÍTICAS SECTORIALES 4.2.1. Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares 4.2.2. Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas 4.2.3. Promoción y fomento a la vivienda 4.2.4. Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional</p>	<p>2.4.5. Sistema de Transporte 2.4.6. Infraestructura Eléctrica 2.5. EQUIPAMIENTO URBANO 2.5.1. Equipamiento Educativo y de Cultura 2.5.2. Equipamiento para la Salud y Asistencia 2.5.3. Equipamiento para el Comercio 2.5.4. Equipamiento para el Abasto 2.5.5. Equipamiento de Comunicaciones y Transporte 2.5.6. Equipamiento Recreativo y Deporte 2.5.7. Equipamiento de Administración y Servicios Urbanos 2.5.8. Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano 2.6. SERVICIOS PÚBLICOS 2.6.1. Seguridad pública y administración de justicia 2.6.2. Recolección y disposición de desechos sólidos 2.6.3. Protección civil y bomberos 2.6.4. Comunicaciones 2.7. IMAGEN URBANA 2.8 SINTESIS DEL DIAGNOSTICO 3. PROSPECTIVA 3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES 3.2. MARCO DE PLANEACION: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES 3.3. ESCENARIO PROGRAMÁTICO 3.3.1. Potencial y condicionantes 3.3.2. Escenario Urbano 4. POLÍTICAS 4.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO 4.1.1. Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano 4.1.2. Políticas de aprovechamiento del suelo 4.1.3. Políticas para preservación de zonas no urbanizables 4.1.4. Política de integración e imagen urbana 4.2. POLÍTICAS SECTORIALES 4.2.1. Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares 4.2.2. Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas 4.2.3. Promoción y fomento a la vivienda 4.2.4. Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional</p>
<p>Pág. 7</p>	<p>INCLUIR EN INDICE DE ILUSTRACIONES</p>
<p>Gráfica 29 Dosificación y usos del suelo en San Pedro Techuchulco Gráfica 30 Dosificación y usos del suelo en San Miguel Ocampo</p>	<p>Gráfica 29 Dosificación y usos del suelo en San Pedro Techuchulco Gráfica 30 Dosificación y usos del suelo en San Miguel Ocampo</p>

			Gráfica 31 Dosisificación y usos del suelo en Maxtleca de Galeana
Pág. 7	Tabla 24 Requerimientos totales de servicios urbano a corto plazo 2000-2005		Gráfica 32 Dosisificación y usos del suelo de El Guarda de Guerrero
Pág. 21	... San Miguel de Ocampo, agrupan 224.78% y no son consideradas como urbanas, otras localidades como Ranchería Ojo de Agua y los asentamientos dispersos con una o dos viviendas representan una mínima proporción. (INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000).		Tabla 24 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005
Pág. 31	Uno de los elementos que refuerza las causas de la emigración en el municipio, es la distribución de los ingresos entre los jefes de familia, de 2,875 habitantes, que conformaban a la población ocupada en el año 2000.		... San Miguel de Ocampo, agrupan 24.78% y no son consideradas como urbanas, otras localidades como Ranchería Ojo de Agua y los asentamientos dispersos con una o dos viviendas representan una mínima proporción. (INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000).
Pág. 35	El municipio de Joquicingo se ha caracterizado por la concentración de población en sus cinco localidades que la componen, sin embargo, la Cabecera y San Pedro Techuchulco concentran la mayor parte de la población (el 71.44%) que es un total de 7,659 ...		Uno de los elementos que refuerzan las causas de la emigración en el municipio, es la distribución de los ingresos entre los jefes de familia, de acuerdo con ella, de 2,764 habitantes, que conformaban a la población ocupada en el año 2000.
Pág. 35	Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda. 1995.		El municipio de Joquicingo se ha caracterizado por la concentración de población en sus cinco localidades que la componen, sin embargo, la Cabecera y San Pedro Techuchulco concentran la mayor parte de la población (el 75.22% aproximadamente) que es un total de 7,659 ...
Pág. 37	SUSTITUIR TABLA		Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda. 2000.
Pág. 38	Tabla 8 Proceso de población en el periodo 1995-2000		Tabla 8 Proceso de población en el periodo 1995-2000
	En el año 2000 se tenían contabilizadas 210.47 hectáreas que significa un crecimiento absoluto de 36.54 hectáreas más con total de viviendas de 2,058 que alojaban a 10,720 habitantes ...		En el año 2000 se tenían contabilizadas 210.47 hectáreas que significa un crecimiento absoluto de 36.54 hectáreas más con total de viviendas de 2,211 que alojaban a 10,720 habitantes ...
Pág. 43	Para el año 2000, El XII Censo General de Población y Vivienda, registra un total de 2,058 viviendas, de las cuales el 96.60 % ...		Para el año 2000, El XII Censo General de Población y Vivienda, registra un total de 2,211 viviendas, de las cuales el 96.60 % ...
Pág. 48	A su vez, dentro de este rubro en el año 199927 se registraron 7 ...		A su vez, dentro de este rubro en el año 1999 ²⁷ se registraron 7 ...
Pág. 50	... Para el año de 199931, teniendo un volumen tratado de 473 mil M3 al año, lo que significa que, se trataban diario un promedio de 1,313.88 m3 al día, por lo tanto se procesaban 15.20 litros por segundo. Para el año de 199932, se incrementaron las descargas residuales en un 34.85%....		... Para el año de 1999 ³¹ , teniendo un volumen tratado de 473 mil M3 al año, lo que significa que, se trataban diario un promedio de 1,313.88 m3 al día, por lo tanto se procesaban 15.20 litros por segundo. Para el año de 1999 ³² , se incrementaron las descargas residuales en un 34.85%....
Pág. 55	- Calle Luis Donadio Colosio 300 metros.		- Calle Luis Donadio Colosio 300 metros.
Pág. 61	... y m2 de terreno, respectivamente con 27.41% y 39.39% de edificación y 12,999 m2 de predio menos).		... y m2 de terreno, respectivamente con 27.41% y 39.39% (2,662 m2 de edificación y 12,999 m2 de predio).
Pág. 68	En el cuadro de la Síntesis del Diagnóstico		En el cuadro de la Síntesis del Diagnóstico

Pág. 70	... Carencia de señalización preventiva en la intersección de las carreteras Jajalapa- Joquicingo y la carretera Santiago-Jajalpa	... Carencia de señalización preventiva en la intersección de las carreteras Jajalapa- Joquicingo y la carretera Santiago-Jajalpa
Pág. 72	INCLUIR EL NOMBRE DE LA GRÁFICA	Gráfica 26 Escenario Tendencial de crecimiento poblacional para el Municipio 1970-2015
Pág. 82	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2000 - 2006	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001 - 2006
Pág. 84	El requerimiento de vivienda está ligado entre el tamaño de lote, el tipo de vivienda y nivel de ingreso; es decir, la vivienda progresiva está destinada a población que recibe de 1 a 2 salarios mínimos, las viviendas de habitacional popular está destinada a personas con ingresos de 2 a 3 salarios mínimos, la vivienda de interés social se destina a población cuyos ingresos sean de 3 a 5 salarios mínimos, ...	El requerimiento de vivienda está ligado entre el tamaño de lote, el tipo de vivienda y nivel de ingreso; es decir, la vivienda de tipo social progresivo está destinada a población que recibe de 1 a 2 salarios mínimos, las viviendas de interés social está destinada a personas con ingresos de 2 a 3 salarios mínimos, la vivienda de habitacional popular se destina a población cuyos ingresos sean de 3 a 5 salarios mínimos, ...
Pág. 84	Tabla 24 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005	Tabla 24 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005
Pág. 84	Tabla 25 Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2005-2010	Tabla 25 Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2005-2010
Pág. 89	Por su parte, los planos E-6 y E-6-a de Imagen Urbana del presente Plan Municipal ...	Por su parte, los planos E-6P y E-6A-PP de Imagen Urbana del presente Plan Municipal ...
Pág. 95	5.2.1 Delimitación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables	5.2.2 Delimitación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables
Pág. 95	5.2.2 Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables	5.2.3 Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables
Pág. 95	... Por lo tanto, el suelo subutilizado en el parce urbana actual, cubre las necesidades de vivienda para el corto plazo y no se contempla incorporar más suelo al desarrollo urbano.	... Por lo tanto, el suelo subutilizado en el área urbana actual, cubre las necesidades de vivienda para el corto plazo y no se contempla incorporar más suelo al desarrollo urbano.
Pág. 97	Tabla 23-B Dosificación y usos del suelo en San Pedro Techuchulco	Gráfica 29 Dosificación y usos del suelo en San Pedro Techuchulco
Pág. 98	Tabla 23-C Dosificación y usos del suelo en San Miguel de Ocampo	Gráfica 30 Dosificación y usos del suelo en San Miguel de Ocampo
Pág. 99	Tabla 23-D Dosificación y usos del suelo en Maxtecca de Galeana	Gráfica 31 Dosificación y usos del suelo en Maxtecca de Galeana
Pág. 99	Tabla 23-E Dosificación y usos del suelo de El Guarda de Guerrero	Gráfica 32 Dosificación y usos del suelo de El Guarda de Guerrero
Pág. 100	5.2.3 Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables	5.2.4 Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables
Pág. 104	5.2.4 Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios	5.2.5 Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios
Pág. 104	En San Miguel de Ocampo: Calle Luis Donaldo Colosio 300 metros	En San Miguel de Ocampo: Calle Luis Donaldo Colosio 300

Pág. 105	5.2.5 Integración e Imagen Urbana	metros	Integración e Imagen Urbana
Pág. 106	5.2.6 Orientación del Crecimiento Urbano	5.2.6	Orientación del Crecimiento Urbano
Pág. 106	5.2.7 De los Programas de Desarrollo Urbano	5.2.7	De los Programas de Desarrollo Urbano
Pág. 116	Se localiza un predio en el plano E2 (Zonificación del Territorio), identificando la clave de la zona donde se encuentra.	5.2.8	De los Programas de Desarrollo Urbano Se localiza un predio en el plano E2 (Zonificación de Usos Generales), identificando la clave de la zona donde se encuentra.
Pág. 121 a la 124	SUSTITUIR TABLA TABLA DE USOS DEL SUELO	TABLA ANEXA TABLA DE USOS DEL SUELO	
Pág. 135	Para la ubicación de Gasomeras, la compatibilidad de uso de suelo será la establecida en los Planes de Centro de Población vigente para Estaciones de Servicio (Gasolinerías).	Para la ubicación de Gasomeras, la compatibilidad de uso de suelo será la establecida en los Planes de Centro de Población vigente para Estaciones de Servicio (Gasolinerías)	
Pág. 137	ELEMENTOS BASICOS PARA UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERÍA)	ELEMENTOS BASICOS PARA UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA)	
Pág. 137	GASOLINERÍA TIPO I	GASOLINERA TIPO I	
Pág. 137	GASOLINERÍA TIPO II	GASOLINERA TIPO II	
Pág. 138	GASOLINERÍA TIPO III	GASOLINERA TIPO III	
Pág. 174	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Joquicingo y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SUPRIMIR PÁRRAFO	

Pág. 37 debe decir ...

Tabla 8 proceso de doblamiento en el periodo 1995-2000.

PERIODO	SUPERFICIE EN HAS	% RESPECTO A 2000	POBLACION TOTAL	TOTAL DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIVIENDA	VIVIENDAS/HA
1995	173.93	82.63	10,223	1,913	5.34	10.99
2000	210.47	100.00	10,720	2,211	5.20	9.77

Fuente: Cuantificación en ortofoto 1995 y foto aérea 2000.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAYTAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

**COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A.
AVISO DE FUSION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. celebrada a las 9:00 horas del día 30 de septiembre de 2004, adoptó los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1. Se aprueba la fusión de COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. en carácter de Fusionada con ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 224 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, la fusión de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. con COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. surtirá sus efectos el día 1 de noviembre de 2004, en el entendido de que, una vez cumplidos los extremos que previenen los artículos 223 y 224 del mencionado ordenamiento y transcurrido el plazo señalado en el numeral citado en último término, todos los efectos legales, corporativos, financieros, contables, fiscales, administrativos y económicos de la fusión, se retrotraerán a dicha fecha.
3. En virtud de que ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. será la sociedad subsistente, en carácter de Fusionante, ésta se convertirá en causahabiente a título universal de COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. y al surtir efectos la fusión, ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponden a la Fusionada y la substituirá en todas sus responsabilidades, derechos y obligaciones, con todos los alcances y con la amplitud que en derecho proceda, habida cuenta de que la Fusionada será absorbida por la Fusionante y en consecuencia se extinguirá

EXTINCION DEL PASIVO

ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. como Fusionante, sustituirá a COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. como Fusionada en todas sus responsabilidades y obligaciones, contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por la Fusionada, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a partir del 1 de noviembre de 2004.

Para los efectos a que haya lugar y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES y demás disposiciones legales aplicables, se publica el presente aviso de fusión y el estado de posición financiera (balance) de COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. con números al 30 de septiembre de 2004, así como el sistema establecidos para la extinción de su pasivo.

Cuautitlán Izcalli, Edo. De México, D.F. a 5 de noviembre de 2004.

COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A.
Lic. FEDERICO VERGARA ALDRETE
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

**ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. celebrada a las 15:00 horas del día 30 de septiembre de 2004, adoptó los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1. Se aprueba la fusión de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante con NEWBRIDGE NETWORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V. en carácter de Fusionada.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 224 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, la fusión de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. con NEWBRIDGE NETWORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V. surtirá sus efectos el día 1 de noviembre de 2004, en el entendido de que, una vez cumplidos los extremos que previenen los artículos 223 y 224 del mencionado ordenamiento y transcurrido el plazo señalado en el numeral citado en último término, todos los efectos legales, corporativos, financieros, contables, fiscales, administrativos y económicos de la fusión, se retrotraerán a dicha fecha.
3. En virtud de que ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. será la sociedad subsistente, en carácter de Fusionante, ésta se convertirá en causahabiente a título universal de NEWBRIDGE NETWORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V. de todos los derechos y obligaciones que corresponden a la Fusionada y la substituirá en todas sus responsabilidades, derechos y obligaciones, con todos los alcances y con la amplitud que en derecho proceda, habida cuenta de que la Fusionada será absorbida por la Fusionante y en consecuencia se extinguirá

Para los efectos a que haya lugar y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES y demás disposiciones legales aplicables, se publica el presente aviso de fusión y el estado de posición financiera (balance) de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V., con números al 30 de septiembre de 2004.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 5 de noviembre de 2004.

ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V.
Lic. FEDERICO VERGARA ALDRETE
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. celebrada a las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2004, adoptó los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1. Se aprueba la fusión de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante con COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. en carácter de Fusionada.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 224 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, la fusión de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. con COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. surtirá sus efectos el día 1 de noviembre de 2004, en el entendido de que, una vez cumplidos los extremos que previenen los artículos 223 y 224 del mencionado ordenamiento y transcurrido el plazo señalado en el numeral citado en último término, todos los efectos legales, corporativos, financieros, contables, fiscales, administrativos y económicos de la fusión, se retrotraerán a dicha fecha.
3. En virtud de que ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V. será la sociedad subsistente, en carácter de Fusionante, ésta se convertirá en causahabiente a título universal de COMPONENTES TECNICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. de todos los derechos y obligaciones que corresponden a la Fusionada y la substituirá en todas sus responsabilidades, derechos y obligaciones, con todos los alcances y con la amplitud que en derecho proceda, habida cuenta de que la Fusionada será absorbida por la Fusionante y en consecuencia se extinguirá

Para los efectos a que haya lugar y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES y demás disposiciones legales aplicables, se publica el presente aviso de fusión y el estado de posición financiera (balance) de ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V., con números al 30 de septiembre de 2004.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 5 de noviembre de 2004.

ALCATEL MEXICO, S.A. DE C.V.
Lic. FEDERICO VERGARA ALDRETE
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

Alcatel México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Alcatel Indetel, S.A. de C.V.)

Balance general al 30 de septiembre de 2004
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2004)

Activo	Septiembre 2004	Pasivo y capital contable	Septiembre 2004
Activo circulante:		Activo circulante:	
Inversiones temporales y efectivo	369,024	Anticipos de clientes y financiamientos	336,448
Cuentas y documentos por cobrar, neto	927,388	Cuentas por pagar a proveedores	225,926
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	768,782	Cuentas por pagar a partes relacionadas	957,704
Inventarios, neto	1,024,669	Impuestos y gastos acumulados	520,938
Pagos anticipados y otros	42,891	Provisiones	156,695
Total del activo circulante	<u>3,132,754</u>	Impuesto sobre la renta	38,802
		Participación de los trabajadores en las utilidades	5,810
Equipo, neto	69,214	Total del pasivo circulante	<u>2,242,323</u>
Cuenta por cobrar a largo plazo a compañía afiliada	859		
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, diferidos	137,180	Pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	11,328
		Total del pasivo	<u>2,253,651</u>
Activo intangible de obligaciones laborales al retiro	10,224	Capital contable:	
Activo neto proyectado de obligaciones laborales al retiro	7,007	Capital social	2,269,690
		Utilidades retenidas-	
		Utilidad neta del ejercicio	33,055
		Resultados acumulados	44,113
		Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	(1,104)
		Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,242,167)
		Total del capital contable	<u>1,103,587</u>
Total	<u>3,357,238</u>	Total	<u>3,357,238</u>

(Rúbrica).

Componentes Técnicos de Baja California S.A.**Balance general al 30 de septiembre de 2004**

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2004)

Activo	Septiembre 2004
Activo circulante:	
Impuestos por recuperar	913
Reserva de cuentas incobrables	-912
Total del activo circulante	<u>1</u>
Mobiliario y equipo, neto	0
Total	<u><u>1</u></u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Impuestos y gastos acumulados	0
Alcatel Indetel, S.A. de C.V. (parte relacionada)	0
Total del pasivo	<u>0</u>
Inversión de accionistas:	
Capital social	1
Resultados de ejercicios anteriores	0
Total del capital contable	<u>1</u>
Total	<u><u>1</u></u>

(Rúbrica).

2068-A1.-15 noviembre.